



ORDEN DE PAGO

N°

836-23

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Elmer Gerardo Bueso Martinez

Cheque N°

La Cantidad (en letras) Ciento veintiseis mil quinientos

L. 126,500⁰⁰

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente //
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
50000			transferencias y Donaciones	126,500
	54000		transferencias y Donaciones de Capital al sector privado	}
		54200	transferencias a asociaciones	
		54700	civiles sin fines de lucro.	
			pago por presentacion artistica	
			alquiler de comovil para publicidad para fiestas bariales del 23, 24 y 25 de Julio y alquiler de escenario para Grupo Musical los Alcones.	
TOTAL				L. 126,500 ⁰⁰

Guata, Olancho 26 de Julio de 2023

Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal

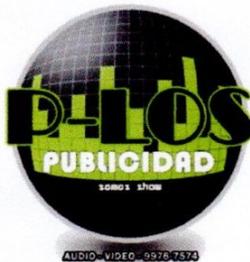
Ruben Onan Ortiz Hernandez
 Tesorero Municipal

Recibido por: Elmer Gerardo Bueso Martinez
 Identidad N° 0801198017389
 Solvencia N° _____

Original Tesorería.
 Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaGuata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



Colonia Torocagua, 6, 4 Avenida, una cuadra arriba de la planta
De la ENEE, Distrito Central, F.M., Honduras, C.A., Tel: 9976-7574
Correo Electrónico: pelospublicidad@gmailcom

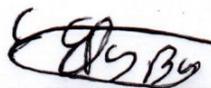
CONTRATO

Yo, Luis Alfredo Baquedano en representación de
Municipalidad de Guata convengo el presente
contrato con la discomóvil Inversiones Pelos
Para un evento a llevarse a cabo en Auditorium Municipal
los días 23, 24, 25, 26 de Julio del año
2023 el contrato es por Amenización de fiesta, bailarinas, Pantallos, led, Pista
de baile y escenario para agrupación Los Halcones lps. 126,500 ==
Si el evento se realiza fuera de Tegucigalpa MDC el costo es de:

Transporte correrá por cuenta de: Inversiones Pelos
Alimentación por cuenta de: Contratante
Hospedaje por cuenta de: Contratante
Este contrato solo se puede rescindir salvo caso salvo caso fortuito debidamente
comprobado. Si el contratante o viceversa por razón no comprobada quiere rescindir el
presente contrato pagara al otro la cantidad arriba estipulada.

Contratante y contratado quedan ligados a la misma causa de este contrato.
El representante Sr. Emer Bernardo Bueso de la discomóvil
Inversiones Pelos se compromete amenizar dicha festividad y el contratante
Sr. Luis Alfredo Baquedano a cancelar en su totalidad el valor en lempiras
Que estipula este contrato al momento de finalizar la participación de la discomóvil
Inversiones Pelos estando ambos de acuerdo contratante y contratado
A las normas de este contrato. Firmamos a los 20 días del mes de Julio de año
2023 en el municipio de Guata, departamento de Olancho.


Contratante


Representante discomóvil

Rubio Ortiz
Testigo



Feria Agallena

ORDEN DE PAGO

N°

838-23

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Felipe Nery Sevilla Guillen

Cheque N°

La Cantidad (en letras) veinte mil lempiras

L. 20,000

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
50000			Transferencias y donaciones	20,000
	54000		Transferencias y donaciones de carácter al sector privado.	}
		54200	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro.	
			Pago por presentación artística grupo musical Feria Agallena durante la feria patronal Guata 2023 del 23 al 25 de Julio	
TOTAL				20,000

Guata, Olancho 26 de 07 de 2023


 Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal


 Rubín Omar Ortiz Hernández
 Tesorero Municipal

Recibido por:

Identidad N° 508 999 0002

Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaGuata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ORDEN DE PAGO

N°

857-23

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Felipe Nery Sevilla Guillen

Cheque N°

Cantidad (en letras) trinta mil lemeiras

L. 30,000

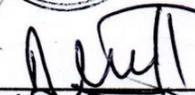
Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						11
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
50000			Transferencias y donaciones	30,000 ⁰⁰
	54000		Transferencias y donaciones de capital al sector privado.	}
		54200	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro.	
			Pago por presentación artística grupomusical Furia Agalkña durante la feria patronal Guata 2023 del 23 al 25 de Julio.	
TOTAL				30,000 ⁰⁰

Guata, Olancho 31 de 7 de 2023


 Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal


 Rubiñan Ortiz Hernandez
 Tesorero Municipal

Recibido por: 
 Identidad N° 1508109900012
 Solvencia N°

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



Gualaco, Olancho cel: 9739-3907

CONTRATO MUSICAL

Yo, Luis Alfredo Baquedano en representación de
Municipalidad de Guata convengo el presente
contrato musical con el Grupo Musical Furia Agalteña
Para un evento a llevarse a cabo en Plaza y Estadio de Guata
Los días 23, 24, 25 de Julio del año
2023 el contrato son 15 horas l.s.v. incluido. Lps. 50,000
Si el evento se realiza fuera del Municipio de Gualaco, Olancho el costo de:

Transporte correrá por cuenta de: Furia agalteña
Alimentación por cuenta de: contratante
Hospedaje por cuenta de: contratante
Este contrato solo se puede rescindir salvo caso salvo caso fortuito debidamente
comprobado. Si el contratante o viceversa por razón no comprobada quiere rescindir el
presente contrato pagara al otro la cantidad arriba estipulada.

Contratante y contratado quedan ligados a la misma causa de este contrato.
El representante Sr. Felipe Nery Sevilla de la agrupación
Furia Agalteña se compromete amenizar dicha festividad y el contratante
Sr. Luis Alfredo Baquedano a cancelar en su totalidad el valor en lempiras
Que estipula este contrato al momento de finalizar la participación de la agrupación
Furia agalteña estando ambos de acuerdo contratante y contratado
A las normas de este contrato. firmamos a los 20 días del mes de Julio de año
2023 en el municipio de Guata, departamento de Olancho.



Contratante



Representante Agrupación

Rubén Ortiz

Testigo



ORDEN DE PAGO

N°

837-23

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Mantachi y agrupación noctera Los halcones

Cheque N°

La Cantidad (en letras) noventa y dos mil lempiras

L. 92,000

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						11
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
50000			Transferencias y donaciones.	92,000
	54000		Transferencias y donaciones de capital al sector privado.	}
		54200	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro.	
			Pago por presentación artística Grupo musical Los halcones S de RL por el día 26 de Julio durante La Feria patronal Guata 2023	
TOTAL				92,000

Guata, Olancho 26 de 7 de 2,023

Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal

Rubén Ortíz Hernández
 Tesorero Municipal

Recibido por:
 Identidad N°
 Solvencia N° 1801-1956-00193

Original Tesorería
 Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



Los Halcones



5 Calle, 5 y 6 Ave., S.O. • Tel.: 2552-2416 / Cel.: 9994-6347
San Pedro Sula, Honduras, C.A.

CONTRATO MUSICAL Nº 000181

Yo, Luis Alfredo Baquedano en representación de Municipalidad De Guata Olancho convengo el presente contrato musical con el Mariachi y Agrupación Nortena Los Halcones, para un evento a llevarse a cabo en la plaza principal de Guata Olancho el día 26 de Julio del año 2023 el contrato son 5 hrs. I.S.V. incluido Lps. 92,000.00 Lps. Si el evento se realiza fuera de la Ciudad de San Pedro Sula, el costo de:

Transporte correra por cuenta de: Halcones

Alimentación por cuenta de: Contratante

Hospedaje por cuenta de: _____

Este contrato solo se puede rescindir salvo caso fortuito debidamente comprobado. Si el contratante o viceversa por razón no comprobada quiere rescindir el presente contrato pagara al otro la cantidad arriba estipulada.

Contratante y contratado quedan ligados a la misma causa de este contrato.

El representante Sr. German Leonel Hernandez del Mariachi y Agrupación Nortena los Halcones se compromete amenizar dicha festividad y el contratante Sr. Luis Alfredo Baquedano a cancelar en su totalidad el valor en Lempiras que estipula este contrato al momento de finalizar la participación del Mariachi y Agrupación Nortena Los Halcones, estando ambos de acuerdo contratante y contratado a las normas de este contrato. Firmamos a los 1 días del mes de Julio del Año 2023, en la Ciudad de San Pedro Sula.



Contratante



Representante Mariachi Los Halcones



Rubin Ortiz

Testigo



ORDEN DE PAGO

N°

780-23

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Miguel Eduardo Lopez

Cheque N°

La Cantidad (en letras) NUEVE MIL LEMPÍROS
EXACTOS

L. 9,000

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente 11
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
40000			vienes capitalizables	9,000-
	47000		construcciones	}
		4720	construcciones y mejoras de vienes en dominio publico.	
			Flete de material en camion de Juticalpa a Guata, para edificio anexo a alcaldia Municipal II planta.	
TOTAL				9,000-

Guata, Olancho 14 de 7 de 2023

Luis Alfredo Bacedano
Alcalde Municipal

Rubén Ortañ Fernández
Tesorero Municipal

Recibido por:
Identidad N°
Solvencia N°

Miguel Lopez
1501198302259

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaGuata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATA

CONTRATO

Nosotros, **Luis Alfredo Baquedano**, mayor de edad, casado, **Técnico Universitario en Administración**, Hondureño, de este vecindario, con tarjeta de identidad # **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, según declaratoria oficial del Tribunal Supremo Electoral mediante certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021 de fecha 20 de diciembre 2021. y con facultades legales amplias y suficientes para firmar este contrato, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y el señor: **Miguel Eduardo López Aguilar**, Con tarjeta de identidad # 1501-1993-02259, mayor de edad, casado, Hondureño, y originario del municipio de Guata, departamento de Olancho, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar y como al efecto lo hacemos la suscripción del presente contrato, para la ejecución del proyecto denominado: **Flete de Material de construcción de Campamento a Guata un viaje en camión para proyecto Construcción edificio Anexo.**

El cual se registrá por las clausulas y términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales a favor de la Alcaldía Municipal de Guata, Olancho en el proyecto denominado: **Flete de Material de construcción de Campamento a Guata un viaje en camión para proyecto Construcción edificio Anexo.**

Con ubicación en el lugar denominado: La Ensenada

CLAUSULA SEGUNDA: Manifiesta el contratante que en virtud de estar plenamente autorizado como Alcalde Municipal de Guata, Olancho en este acto contrata los servicios del Señor: **Miguel Eduardo López Aguilar**, para la ejecución del proyecto: **Flete de Material de construcción de Campamento a Guata un viaje en camión para proyecto Construcción edificio Anexo.**

CLAUSULA TERCERA: El contratante por su parte se compromete a pagar al contratista la cantidad de Lps: 9,000.00 (nueve mil lempiras exactos)

Valor que cancelara con fondos de la Transferencia del Gobierno Central conforme al proyecto terminado o al término del presente contrato. El gasto que origine el presente contrato se imputará a la siguiente estructura presupuestaria programa **15** Actividad 01, Fondo 11, Grupo **40000**, Sub-Grupo **47000**, Objeto 47210.

CLAUSULA CUARTA: El contratista prestara sus servicios bajo la modalidad de tiempo determinado, para la ejecución de dicho proyecto, por un periodo de 2 días, pudiendo prorrogarse el plazo por razones adversas que obstaculicen las labores de trabajo.

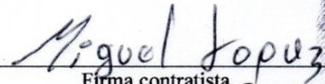
CLAUSULA QUINTA: Manifiesta el contratista para el contratante que se responsabiliza ante él, por el cumplimiento de este contrato y por cualquier problema en el desempeño de su trabajo.

CLAUSULA SEXTA: El contratante unilateralmente podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas imputables al contratista:

- 1-Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato
- 2-Por negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones
- 3-Por dedicarse a otros asuntos en el periodo estipulado de trabajo
- 4-Por desobediencia a sus superiores.

CLAUSULA SEPTIMA: Ambas partes aceptan y están de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato y en fe de lo cual firmamos en Guata a los **13 días** del mes de agosto del año 2023.


Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal Guata, Olancho


Miguel López Aguilar
Firma contratista
identidad # **1501-1993-02259**

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 718-5335 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ORDEN DE PAGO

N°

860-23

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Oscar Danilo Garrido

Cheque N°

La Cantidad (en letras) ocho mil lemeiras

L. 8,000

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						11
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
50000			Transferencias y donaciones	8,000
	54000		Transferencias y donaciones de capital al sector privado.	}
		5420		
		54200	Transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro.	
			Pago por presentación artística según contrato a foreros en la plaza de foros por el día 24 Julio durante la feria patronal Guata 2023	
TOTAL				8,000

Guata, Olancho 31 de 7 de 2023

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Rubén Oren Cruz Hernández
Tesorero Municipal

Recibido por: Oscar Garrido
Identidad N° 1510-1986-00120
Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaquata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos

CONTRATO

Yo, Luis Alfredo Baquedano en representación de Municipalidad de Guata convengo el presente contrato de presentación artística (monta de Toros en redonda del Municipio Para un evento a llevarse a cabo en pal el día 24 de Julio del año 2023 el contrato es por Presentación artística en redonda lps. 8,000 = Si el evento se realiza fuera del Municipio de Salamá, Olancho el costo de:

Transporte correrá por cuenta de: Toreros
Alimentación por cuenta de: Contratante
Hospedaje por cuenta de: Contratante
Este contrato solo se puede rescindir salvo caso salvo caso fortuito debidamente comprobado. Si el contratante o viceversa por razón no comprobada quiere rescindir el presente contrato pagara al otro la cantidad arriba estipulada.

Contratante y contratado quedan ligados a la misma causa de este contrato.
El representante Sr. Oscar David Garrido del grupo artístico Toreros se compromete amenizar dicha festividad y el contratante Sr. Luis Alfredo Baquedano a cancelar en su totalidad el valor en lempiras que estipula este contrato al momento de finalizar la participación del grupo artístico Toreros estando ambos de acuerdo contratante y contratado A las normas de este contrato. Firmamos a los 22 días del mes de Julio de año 2023 en el municipio de Guata, departamento de Olancho.



Contratante



Representante Grupo Artístico

Rubin Ortiz
Testigo



ORDEN DE PAGO

N°

907-23

Municipalidad: Guata
Señor Tesorero

Departamento: Olancho

Páguese A: Renan Feliciano Caceres

Cheque N°

La Cantidad (en letras) tres mil setenta y dos les L. 3072⁰⁰

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente	Inv. Social	Deuda Pub.
						11		

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			servicios no personales	3072 ⁰⁰
	23000		Mantenimiento, reparaciones y limpieza	}
		23100	Mantenimiento y reparaciones de edificios y locales.	
			Pago por aserrado de madera para proyecto mejoramiento de techos dignos al señor Jose Antonio Caceres del sector de acacual p.fo.	
TOTAL				3072 ⁰⁰

Guata, Olancho 31 de 7 de 2023

Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal

Rubén Ortiz Hernández
 Tesorero Municipal

Recibido por: Renan Caceres
 Identidad N° 1510199100016
 Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaGuata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad N° **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **Renan Feliciano Cáceres Padilla** con Identidad N° **1510-1991-00016**, solvencia municipal N° _____ mayor de edad, con domicilio en La Aldea Azacualpita, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DEL SEÑOR **JOSE ANTONIO CACERES** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado **CUARTO:** Ubicación del techo se encuentra en el caserío El Progreso Guata **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 3,072 (Tres mil setenta y dos lempiras exactos) por la cantidad de 512 pie de madera, SEXTO:** duración del contrato , la duración del contrato será de 4 días a partir de firma del contrato **SEPTIMO:FORMAS DE PAGO** el pago se realizara al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos

Renan Cáceres

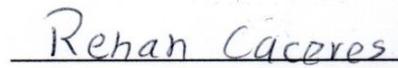


ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**. Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 27 días del mes de julio del año 2023.


LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL


RENAN FELICIANO CACERES
CONTRATISTA

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ORDEN DE PAGO

N°

825-23

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A:

Pablo Humberto Figueroa Hernandez

Cheque N°

La Cantidad (en letras)

cuatro mil doscientos IPS L. 4,200=

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente	Inv. Social	Deuda Pub.
						11		

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	4,200=
	23000		Mantenimiento reparaciones y limpieza	}
		23100	Mantenimiento y reparacion de edificios y locales	
			Pago por acarreo de madera para proyecto de mejoramiento de techos dignos al señor edris alixio Hernandez del sector el higuero, el terrero y Planencia	
			TOTAL	4,200=

Guata, Olancho 24 de 7 de 2023



Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal



Rubén Ortiz Hernandez
Tesorero Municipal

Recibido por
Identidad N°
Solvencia N°



1510-1968-0006

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad N° **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **Pablo Humberto Figueroa Hernández** con Identidad N° **1510-1968-00061**, solvencia municipal N° _____ mayor de edad, con domicilio en el caserío el Terrero aldea La Estancia , actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DEL SEÑOR **EDIS ALIRIO HERNADEZ** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado **CUARTO:** Ubicación del techo se encuentra en el caserío El Terrero Guata **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 4,200 (cuatro mil doscientos lempiras exactos) por la cantidad de 700 pie de madera, SEXTO:** duración del contrato , la duración del contrato será de 5 días a partir de firma del contrato **SEPTIMO:FORMAS DE PAGO** el pago se realizara al concluir la elaboración del aserrado de madera **OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS:** Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales. **NOVENO: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**. Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 19 días del mes de julio del año 2023.



LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL



PABLO HUMBERTO FIGUEROA HERNANDEZ
CONTRATISTA

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ORDEN DE PAGO

N°

908-23

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Hilvino Elias Ortiz

Cheque N°

La Cantidad (en letras) cuatromil ciento veintidos lps L 4,122⁰⁰

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						11
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			servicios no personales	4122 ⁰⁰
	23000		Mantenimiento, reparaciones y limpieza.	}
		23100	Mantenimiento y reparacion de edificios y locales.	
			Pago por aserrado de madera para proyecto mejoramiento de techos dignos del señor Edin Saud Diaz del sector Azacualpaten	
TOTAL				4122 ⁰⁰

Guata, Olancho 31 de 7 de 2,023



Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal



Rubin onan Ortiz Hernandez
Tesorero Municipal

Recibido por: Hilvino Elias Ortiz
Identidad N° _____
Solvencia N° _____

Original Tesoreria.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad N° **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **Hilvino Elias Ortiz Hernández** con Identidad N° **1510-1973-00286**, solvencia municipal N° _____ mayor de edad, con domicilio en el caserío Tezapa aldea La Ensenada , actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DEL SEÑOR **EDIN SAUL DIAZ ORTIZ** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado **CUARTO:** Ubicación del techo se encuentra en el caserío Tezapa Guata **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 4,122 (cuatro mil ciento veintidós lempiras exactos) por la cantidad de 687 pie de madera, SEXTO:** duración del contrato , la duración del contrato será de 5 días a partir de firma del contrato **SEPTIMO:FORMAS DE PAGO** el pago se realizara al concluir la elaboración del aserrado de madera **OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS:** Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales. **NOVENO: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos

Hilvino Ortiz Hernández

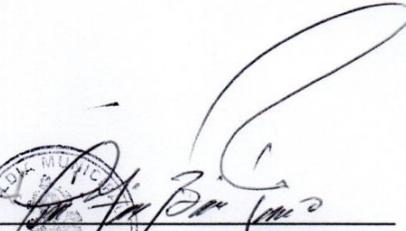
[Firma]

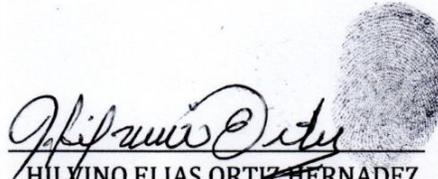


ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**. Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 26 días del mes de julio del año 2023.


ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO
ALCALDE MUNICIPAL
LUIS ALFREDO BAQUEDANO


HILVINO ELIAS ORTIZ HERNANDEZ
CONTRATISTA

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos